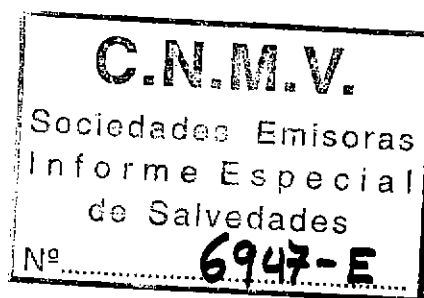




ARTHUR ANDERSEN

AMPER, S.A.

Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información Semestral al 30 de junio de 2001 para la
C.N.M.V.





ARTHUR ANDERSEN

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Amper, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 28 de marzo de 2001, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“ Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1999 de Amper, S.A., en los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 de la sociedad dependiente Amper do Brasil Telecomunicações, Ltda. (auditada por otros auditores) se han puesto de manifiesto pérdidas correspondientes a dicho ejercicio por importe de 1.407 millones de pesetas, adicionales a las ya registradas en relación con esta sociedad dependiente en las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 1999.

Dado que estas pérdidas corresponden al ejercicio 1999, Amper, S.A. ha registrado en el ejercicio 2000 la correspondiente corrección valorativa con cargo a Reservas (Nota 10). La normativa contable española no contempla esta alternativa, por lo que el importe anteriormente indicado debería haber sido registrado incrementando el epígrafe “Gastos extraordinarios-Gastos y pérdidas de otros ejercicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. No obstante, esta circunstancia no altera el importe total de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2001, que ha sido preparada por Amper, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2001, no tiene efecto la salvedad mencionada anteriormente, formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, debido a que dicha salvedad únicamente afectaba a la clasificación de determinadas transacciones entre los resultados del ejercicio 2000 y las reservas al 31 de diciembre de dicho año, no afectando por tanto a los fondos propios a dicha fecha ni, en consecuencia a los estados financieros al 30 de junio de 2001.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Gil Girón', is written over the printed name. The signature is stylized with a large loop at the top and a long, sweeping stroke at the bottom.

Manuel Gil Girón

24 de julio de 2001



ARTHUR ANDERSEN

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AMPER)

Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información Semestral al 30 de junio de 2001 para la
C.N.M.V.



ARTHUR ANDERSEN

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Amper, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AMPER) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 28 de marzo de 2001, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“ Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1999 del Grupo Amper, en los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 de la sociedad dependiente Amper do Brasil Telecomunicações, Ltda.(auditada por otros auditores) se han puesto de manifiesto pérdidas correspondientes a dicho ejercicio por importe de 1.407 millones de pesetas, adicionales a las ya registradas en relación con esta sociedad dependiente en las mencionadas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1999.

Dado que estas pérdidas corresponden al ejercicio 1999, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2000 la correspondiente corrección valorativa con cargo a Reservas (Nota 2-b). La normativa contable española no contempla esta alternativa, por lo que el importe anteriormente indicado debería haber sido registrado incrementando el epígrafe “Gastos extraordinarios-Gastos y pérdidas de otros ejercicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. No obstante, esta circunstancia no altera el importe total de los fondos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2000.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2001, que ha sido preparada por Amper, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

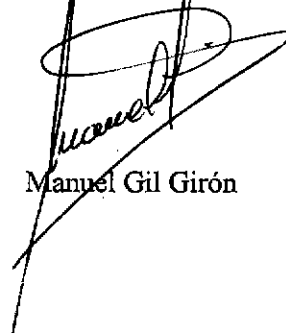
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2001, no tiene efecto la salvedad mencionada anteriormente, formulada respecto a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, debido a que dicha salvedad únicamente afectaba a la clasificación de determinadas transacciones entre los resultados del ejercicio 2000 y las reservas al 31 de diciembre de dicho año, no afectando por tanto a los fondos propios a dicha fecha ni, en consecuencia a los estados financieros al 30 de junio de 2001.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN



Manuel Gil Girón

24 de julio de 2001



AMPER

Informe que presenta AMPER, S.A. sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de AMPER, S.A. y de AMPER, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2000.

El presente informe se emite dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991 modificada por la de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales de AMPER, S.A. y a las cuentas anuales consolidadas del grupo AMPER correspondientes al ejercicio 2000.

La salvedad incluida por los auditores en el citado informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, así como su situación actualizada, es la siguiente:

Salvedad que afecta al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales.

"Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1999 de Amper, S.A., en los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 de la sociedad dependiente Amper do Brasil Telecomunicações, Ltda. (auditada por otros auditores), se han puesto de manifiesto pérdidas correspondientes a dicho ejercicio por importe de 1.407 millones de pesetas, adicionales a las ya registradas por esta sociedad dependiente en las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 1999.

Dado que estas pérdidas corresponden al ejercicio 1999, Amper, S.A. ha registrado en el ejercicio 2000 la correspondiente corrección valorativa con cargo a Reservas (Nota 10). La normativa contable española no contempla esta alternativa, por lo que el importe anteriormente indicado debería haber sido registrado incrementando el epígrafe "Gastos extraordinarios-Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. No obstante, esta circunstancia no altera el importe total de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000".

Los Administradores de la Sociedad manifiestan, al respecto, lo siguiente:

- La salvedad del último ejercicio cerrado afectaba únicamente a la clasificación de la transacción descrita entre resultados del ejercicio 2000 y las reservas al 31 de diciembre de dicho año, no afectando por tanto a los fondos propios de la Sociedad a dicha fecha ni, en consecuencia a los estados financieros al 30 de junio de 2001.



Por tanto se ha eliminado la excepción expresada por los auditores, por lo que a la fecha se encuentra subsanada la salvedad contenida en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2000.

Salvedad que afecta al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

"Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1999 del Grupo Amper, en los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 de la sociedad dependiente Amper do Brasil Telecomunicações, Ltda. (auditada por otros auditores), se han puesto de manifiesto pérdidas correspondientes a dicho ejercicio por importe de 1.407 millones de pesetas, adicionales a las ya registradas por esta sociedad dependiente en las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 1999.

Dado que estas pérdidas corresponden al ejercicio 1999, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2000 la correspondiente corrección valorativa con cargo a Reservas (Nota 2-b). La normativa contable española no contempla esta alternativa, por lo que el importe anteriormente indicado debería haber sido registrado incrementando el epígrafe "Gastos extraordinarios-Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. No obstante, esta circunstancia no altera el importe total de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000".

Dado que conceptualmente se trata de la misma salvedad que la expresada para las cuentas individuales, los Administradores hacen las mismas manifestaciones que para AMPER, S.A., y por tanto, a la fecha de este informe se encuentra subsanada la salvedad expresada por los auditores con relación a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000".

Madrid, 23 de julio de 2001.

Presidente del Consejo de Administración